



**DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

**PUBLICO EXENTO N ° 46**

**CHILLÁN, 05 de Agosto de 2019**

**VISTOS:**

El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N° 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales, y lo dispuesto en el D.S. N° 55 (V. y U.) de fecha 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004.; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, existe una Solicitud Electrónica, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° de la Encargada de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 18 de Julio de 2019, mediante la que se requiere disponer del pago del Servicio de publicación de Extracto de Resolución Exenta N°129 de fecha 06.06.2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble, en el Diario Oficial.
- b. Que, la publicación más adelante indicada, corresponde a una Resolución de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, según lo prescrito en el artículo N°48 de la Ley N°19.880, corresponde que sea publicada en el Diario Oficial. DESCRIPCIÓN FECHA DE PUBLICACIÓN N° DOCUMENTO MONTO FACTURA FECHA EMISIÓN Extracto de Resolución Exenta N°129 de fecha 06.06.2019 13.06.2019 Factura Electrónica N°86007\$124.900.- - 17.06.2019
- c. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.
- d. Que, en virtud del artículo 2 inciso primero, del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que comprende, entre otros servicios e instituciones al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Subsecretarías, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente.
- e. Que, por Resolución Exenta N°4.977 de fecha 17.04.2017 (V. y U.), se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de esta Seremi, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando a) precedente, dicto la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

- I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de Extracto de Resolución Exenta N°129 de fecha 06.06.2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble, en el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de \$124.900.- (Ciento veinte y cuatro mil novecientos pesos) IVA incluido.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al Presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

Refrendación		Fecha	31/7/2019		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación

324262	SEREMI (99)	SEREMI XVI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)
--------	-------------	------------	------------------------------------	----------------------------	-------------------------------

**CARLOS ANDRES URRESTARAZU CARRION**

E=currestarazu@minvu.cl, CN=CARLOS ANDRES URRESTARAZU CARRION, T=SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CHILLAN, S=DECIMOSEXTA - REGION DE ÑUBLE, C=CL

**Distribución:**

Sección Administración y Finanzas S.R.M. Región de Ñuble.  
Oficina Servicios Generales S.R.M. Región de Ñuble.  
Sección Jurídica S.R.M. Región de Ñuble.  
Oficina de Partes S.R.M. Región de Ñuble.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **46**

Timbre: **pm82ahnd17**